

EL A R G O S

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 32.-----MIERCOLES-----5-----MAYO-----1824.

EUROPA.

INGLATERRA.

Con motivo de algunas infracciones por parte de Argel de los tratados existentes entre este estado berberizco é Inglaterra, el Gobierno Británico ha tenido que enviar dos buques de guerra para apoyar las reclamaciones, hasta entonces infructuosas, del Cónsul; pero lejos de darse la satisfacción exigida, el Regente de Argel respondió que no pensaba cumplir ya con el artículo de los tratados que le obligaba á desistir de hacer esclavos de los cristianos. En consecuencia de esta respuesta, el bergantín inglés *Camoleon*, atacó inmediatamente una corveta argelina que entraba en el puerto; y apresándola se hallaron á su bordo diez y siete cautivos españoles que el corsario llevaba á la esclavitud.

El Gobierno Británico con motivo de este rompimiento de hostilidades, ha establecido comboyes para proteger el comercio inglés en el mediterraneo; y no tardará sin duda en preparar un castigo mas formal á la infidelidad del *infidel*.

ROMA.

Su Santidad seguia dando muy pocas esperanzas de poder prolongar su vida como la cristiandad lo ha de menester. Los médicos opinaban muy desfavorablemente; pero dice el papel de donde hemos sacado esta noticia que en medio de esta lamentable situacion, su Santidad no abandonaba el gusto por la *caza* que tanto le ha dominado desde sus mas tiernos años. De su gabinete se hace conducir en andas hasta un balcon, y desde este hace sus tiros á las aves que pasan, errando unas veces y acertando otras como sucede en todas las cosas.

EUROPA Y AMERICA.

ESPAÑA.

El siguiente es un documento oficial de la corte de Madrid. Por mis reales decretos de 3 y 20 de Octubre, publicados en Xeres y Sevilla, y por mi real resolucion tomada de acuerdo con el supremo consejo de las Indias, fecha 25 de Diciembre de 1823, he mandado la abolicion del régimen llamado *constitucional* en mis dominios de ultramar, y esta-

blecido mi gobierno bajo el mismo pie en que se halló en 7 de Marzo de 1820, así en ellos como en la península.

Todas estas providencias tenian relacion tan solo al régimen interior de aquellas provincias, sin hacer mencion del comercio y navegacion, que antes y despues de dicho 7 de Marzo existian casi en el mismo pie que en el dia; no obstante he tenido á bien, por mi real orden de 4 de Enero, mandar expresamente á todas las autoridades respectivas, que nada se inuove en esta materia; continuándose las relaciones comerciales directas con los extranjeros que existian en varios lugares por la autoridad de los jefes locales, y que en otros se habian autorizado y permitido por mí, de acuerdo con el consejo de las Indias, antes del año de 1820.

En este estado de cosas, y deseoso que dicha orden de 4 de Enero tenga toda la publicidad conveniente, he convocado á una junta de consejeros de las Indias, bajo la presidencia del Duque de Montemar, como tambien á mi consejo de ministros, reunido con dos comisiones mas, la una del consejo de Estado, y la otra del consejo de las Indias; (a) y despues de oidos, he tenido á bien decretar, y decreto:

1°. Que un comercio directo se mantendrá en mis dominios americanos con los extranjeros, siendo estos súbditos de las potencias que son aliadas ó amigas de España; y que los buques de estas potencias se admitirán á traficar en aquellos puertos, así como en los de mis dominios en Europa.

2°. Que se promulgará una ley para arreglar este comercio, y designar los puertos en que se ha de hacer, tanto en el Golfo de Méjico y las Islas, como en el Pacífico. Se establecerán Aduanas en dichos puertos, en donde se impondrán derechos de entrada y de salida sobre el pie de igualdad entre los súbditos de dichas potencias.

3°. Que se resolverán en el mismo modo las ventajas, preferencias y fueros que deberá concederse al comercio, navegacion, agricultura, é industria española. (b)

4°. Que entretanto que se lleve á perfecta ejecucion lo decretado en los dos artículos que anteceden, no se innovará el estado actual del comercio de América.

Los hispano-americanos verán en esta resolucion una nueva prueba de mi ansioso deseo de aumentar su prosperi-

(a) ; Que de consejos y de consejeros! S. M. habrá leído en alguna parte sin duda que "en la multitud de consejos hay sabiduría."

(b) ; Oid!

dad; los españoles-europeos, mi firme resolución á asegurarles los fueros y privilegios á que tienen derecho; los comerciantes de buena fé de los demas países, mi intencion de conservár y favorecer las relaciones mercantiles existentes, y el empleo ventajoso de sus capitales; y finalmente los soberanos y estados aliados y amigos, un testimonio público de cuanto aprecio la armonía y buena inteligencia que nos unen.

FERNANDO.

EL CONDE OFALIA.

Ministro de Estado.

En Palacio, Febrero 9.

AMERICA.

El último correo de Salta nada de importancia ha traído sobre la guerra que sostienen entre sí los realistas en el Alto Perú; porque aun cuando en algunas cartas se dice con referencia á noticias dadas por un pasajero de Potosí, que el general *Valdez* habia capitulado con el general *Olañeta* reconociendo en el nombre de *La Serna* todos los grados que hubiese repartido entre el servilismo que se le amontonó, y asignándole cantidades fijas para el socorro de su division: no obstante, en las mismas cartas que hemos visto sobre no darse mas seguridad que la exposicion verbal de un pasajero, se agrega que esto no puede ser en todo caso sino tramoya dispuesta por *Valdez* que abunda en intriga para agarrar á su contrario sin exponerse á actos de insubordinacion en la tropa iguales á los que dieron en tierra con *La Hera* y *Maroto* en Potosí y Chuquisaca: pero *Olañeta* despues de sus grandes compromisos y de haber avanzado tanto por medio de las armas, difícilmente se avendrá en que permanezcan con parte activa en el ejército realista los jefes liberales, mucho mas cuando él y no debe ignorar lo que se sabe con respecto á los objetos del navío *Asia*, y del bergantin *Aquiles* que entraron al Pacífico—esto es, relevar á todos los liberales, y surtir el ejército de absolutismo. .

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

CORDOBA.—El Sr. Zabaleta estaba para llegar á aquella ciudad. No es cierto como ha corrido que allí se habian hecho ya las elecciones de representantes para el Cuerpo Nacional; se trataba si, de reunir una asamblea ó congreso para que este decidiese la concurrencia de Córdoba á esta obra, y eligiese por sí mismo los representantes. Esto muestra que allí no se hace lugar á la eleccion directa, y que se procede como en Mendoza por el sistema de electores.

BUENOS AIRES.—Acaban de llegar á este puerto el segundo paquete inglés, *Lady Luisa*, que salió de Fal-

mouth el 21 de Febrero, y el bergantin *Pacific* de Liverpool, el 27; traen papeles públicos de Londres hasta el 25 del mismo; algunos extractos de los cuales se hallarán en el presente y siguiente número, bajo sus encabezamientos correspondientes; siendo el mas curioso de ellos un documento oficial, su fecha en Madrid, Febrero 9, en que Su M. C. y A., el Señor Don Fernando Septimo (q. D. g.) se digna permitir que su Sud-America comercie con las naciones extranjeras, siendo sus aliadas ó amigas. Buenos Aires, que tiene cuando menos tanta prevision como agradecimiento, ha gozado ya catorce años consecutivos, por via de anticipacion, de este real favor iusigne.

Sesiones preparatorias.—El 1.º de Mayo se tuvo la segunda para ser incorporados en la Sala, como lo fueron los representantes de la ciudad y algunos de la campaña cuyas actas estaban aprobadas. Lo fue la acta de eleccion del Sr. D. Valentin Gomez por Pilar y Capilla del Señor.

Como es de practica se procedió á la eleccion de presidente y vices para la sesion del año; es curioso dar una completa idea del modo como se marcó la sala en este primer acto.

Para Presidente.

Los Sres. Miguens por el Señor Pinto.
Escalada..... id.
Cavia..... id.
Pinto..... id.
Gazcon..... id.
Pereira Lucena..... id.
Obligado..... id.
Saavedra..... id.
Moreno..... id.
Ugarteche..... id.
Ramirez..... id.
Gallardo..... id.
Dorrego (D. Luis) id.
Dorrego (D. Manuel)..... id.
Diaz Velez por el Sr. Anchorena. . . .
Viamont por el 1.º.....

Los Sres. Garcia y Valdez por el Sr. Diaz Velez.
Rojas..... id.
Alsina..... id.
Alagon..... id.
Riglos por el Señor Arroyo.....
Belgrano por el 1.º.....
Zabaleta..... id.
Hernando..... id.
García (D. Miguel)..... id.
Martinez..... id.
Diaz..... id.
Cascallares..... id.
Arriola..... id.
Pico..... id.

Los Srs Fernandez Agüero por el Sr. Pinto.
 Escribano.....id.
 Villanueva.....id.
 Tobal.....id.
 Alvarez.....id.
 Agüero.....id.

El Sr. Anchorena..... 1.

El Sr. Arroyo..... 1.

El Sr. Diaz Velez.... 15.

Resultando electo el Sr. Pinto por.... 19.

36.

Y para Vices Presidentes

1°. El Sr. Moreno.

2°. El Sr. Viamont.

Se designó la noche del día tres para la apertura de las sesiones.

ABERTURA DE LAS SECCIONES

DE LA CUARTA LEGISLATURA.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1824.

Somos hijos de la revolucion, y como tales no se extrañará que nos fijemos en Mayo, como el mes de la independencia y como el mes del orden y de la libertad. Bajo su benigna influencia se dió el primer grito contra España; su aproximacion siempre ha sido el precursor de grandes triunfos en el campo de batalla. La misma influencia ha ejercido y ejerce en el orden social interior: Mayo ha venido al fin á ser el fin de los trastornos anárquicos, y el principio del imperio de la ley.

Presidencia del Sr. Pinto.

La sesion se abrió con la asistencia de los señores Dorrego, (D. Manuel) Moreno, Gascon, Diaz Velez, Obligado, Gallardo, Pino, García Valdéz, Ramirez, Viamont, Pereira Lucena, Ugarteche, Dorrego (D. Luis) Saavedra, Echeagaray, Cavia, Arroyo, Agüero, Villanueva, Riglos, Alagon, Alsina, Aguirre, Martinez, Cascallares, Arriola, Fernandez, Agüero, Zavaleta, Trápani, Hernando, Tobal, Alvarez, Pico, Belgrano, Escribano, Miguens, García, (D. Miguel) Diaz, Rojas, Gomez y Saez Valiente, que se incorporaron en esta sesion, haciendo el número, todavía incompleto, de cuarenta y dos representantes.

El Sr. Fernandez Agüero pidió que se votasen gracias al Presidente de la Sala en las dos últimas legislaturas; y quedó esto suspendido por no haberse hecho la peticion en forma segun lo observó el Sr. Diaz Velez.

Los señores Rivadavia y García en su caracter de ministros se presentaron en la Sala: el primero subió á la tribuna en la cual pronunció una alocucion breve, como introduccion á la lectura del *Message* que puso en manos del Sr. Presidente; y en seguida se retiraron ambos de la Sala.

El señor Nuñez, secretario, leyó en seguida el *Message* concluido se procedió segun la práctica á nombrar comision para la respuesta, la cual recayó en los señores *García y Valdez, Agüero, Obligado, Gomez, Aguirre.*

Se hicieron algunas explicaciones sobre los asuntos po-

dientes, y se levantó la sesion en la cual se ha notado tanto en la Sala como en las tribunas una concurrencia extraordinaria.

MENSAGE.

No nos toca aplaudir ó reprobar el *Message* á la cuarta legislatura de la provincia que dimos en el número extraordinario del día de ayer; y que ha empezado á llamarsele el testamento de la administracion que ha concluido—Dejaremos á un lado todo lo que toque en aplauso ó reprobacion de la marcha del ministerio: pero observaremos como todos pueden hacerlo que de cualquier modo que se trate la cuestion que ha tiempo se ha agitado, y principalmente en el primer tercio de este año, esto es, si se ha de dar á la guerra de la independencia un empuje tal cual el que tuvo en los primeros años de la revolucion, el *Message* dice en términos muy claros que el país „se encuentra en aptitud de sostener una guerra regular con mas impulso y menos sacrificios”: esto es, que el espíritu de la revolucion se conserva, que se han reparado las desgracias y pérdidas de catorce años, que las rentas públicas sufragán, que el país tiene crédito y recursos, y sobre todo mayor capacidad de conducirse en la guerra. Siendo esto así, es curioso observar como puede aun nuestra enemiga la España entrete-
 tener esperanzas de dominacion, cuando ella por el contrario despues de catorce años de ruina, el aspecto que hoy nos presenta no es sino el de una nacion sometida cuando no al dominio, á la influencia extranjera, anarquizada, pobre, mendiga, sin crédito ni dentro ni fuera de su país, sin hombres, y sin mas capacidad que la de expedir decretos para que vuelvan las cosas al estado en que antes estaban.

Elecciones para el Cuerpo Nacional.—La reunion de los presidentes de las mesas para el escrutinio general no se verificó el Viernes de la semana anterior como estaba anunciado, sino el último Domingo. El presidente representó que habia consultado al Gobierno sobre si se procederia á esta operacion sin embargo de que faltaban los presidentes de las mesas de Monte, Cañuelas, y Monsalvo en la campaña; y que el Gobierno habia contestado que se hiciese la calificación, en el concepto que se habian librado órdenes para que los que faltaban ocurriesen inmediatamente; y que de no hacerlo, lo que se pasase el resultado de la calificación á la Sala de Representantes para su sancion, se acompañarian los registros que faltasen. No obstante, como á mas de aquellos no concurren los presidentes de las mesas de Moron, Conchas, Capilla del Señor, San Nicolas, Salto, Rojas, Pergamino, Monsalvo y Guardia del Lujan, se suspendió el acto consultando de nuevo al gobierno, el cual parece que ha resuelto dar orden á la policia para que se citen á todos y se señale un día en la presente semana de acuerdo con el presidente de la mesa central.

Nuevo Gobierno.—Con poca diferencia á la misma hora que la Sala de Representantes se reunia para hacer la abertura de las sesiones, entró á esta ciudad el Sr. Gobernador nuevamente electo General D. Juan Gregorio de las Heras: mas como la Sala recién en la noche del día de ayer determinó discutir el ceremonial para el recibimiento, este está en suspenso hasta que aquel se comuniqué en forma. Con este motivo el día de ayer se ha ocupado la atencion mas vivamente de un punto que hace días forma el principal de las conferencias privadas: á saber, los individuos de que se compondrá el nuevo ministerio, una vez que se da como un hecho indudable el de que salen espontáneamente todos los ministros que han integrado la administracion que ha concluido.

Al menos se dice que el día de ayer se ha despachado otra circular á todos los gobiernos del territorio por el gobierno delegado despidiéndose de cada uno por conclusion de su correspondencia.

Policia de puerto. Se ha pasado á la imprenta en copia los siguientes artículos como de un decreto del Gobierno de 3 del corriente, comunicado á la Capitanía del Puerto para evitar los inconvenientes de la visita de sanidad, los cuales interesan principalmente al Comercio.

„ El bergantín estacionado en el canal exterior para conservar la policía marítima del Puerto, se colocará en el interior al mismo objeto.”

„ Luego que fondee algun buque en el canal exterior, el buque estacionado hizará una bandera roja en el tope de proa, como señal para que el Capitan del buque entrante se dirija á tierra.”

„ Los capitanes de los buques entrantes al venir á tierra, traeran consigo los documentos de navegación, con los que se presentaran al buque de guardia.”

„ El Comandante del buque estacionado luego que arrive el Capitan hizará una bandera amarilla al tope mayor y hará anarrar á popa el bote de este en el cual se conservará con toda su tripulacion hasta tanto se le puse la visita de sanidad.”

„ El Comandante del buque estacionado cuidará que ningún individuo de su tripulacion se rose con los del bote del buque entrante, mientras que la visita de sanidad no le de entrada.”

„ El capitan del buque entrante quedará sugeto á las leyes del país si faltare á la verdad en la interrogacion que se le hiciere por la visita de sanidad y guerra.”

„ En el caso de que por la grande reventazon que se expe-

rimenta en esta playa no sea posible la pronta salida de la falúa de visita, el comandante del buque estacionado esperará las señales de tierra, las que serán generalmente para que facilite el paso libre hasta el muelle al capitan del buque entrante; y tanto en este caso como en cualquier otro extraordinario, el comandante del buque estacionado podrá permitir subir á su bordo la gente del bote, quedando desde luego incomunicado y en rebuena hasta que se de entrada por la visita de sanidad al citado buque.”

„ Luego que la visita de sanidad hubiese pasado abordo del buque estacionado y concluido sus funciones; el comandante hará arrear las banderas roja y amarilla de que hablan los artículos 2° y 4°.

„ El buque estacionado deberá tener hizada su bandera desde que salga hasta que se ponga el sol; y el gallardete desde el cañonazo de diana hasta el de retreta.”

„ El capitan del puerto dará al comandante del buque estacionado las instrucciones que faciliten el mas exácto cumplimiento de lo prescripto en los artículos anteriores.”

„ El expresado capitan del puerto poniendose de acuerdo con el Ministerio de Marina, formará una coleccion de todas las resoluciones relativas á la policía marítima, como igualmente de las leyes y decretos sobre derechos.”

„ Esta coleccion se imprimirá prévia la aprobación del Gobierno, y de ella se dará un ejemplar á cada capitan de buque que entre á este puerto, cargandosele su costo en el total de derechos ó contribuciones que cause.”

EL AVISADOR UNIVERSAL.

CAJA AHORROS.—Estado de sus entradas y salidas desde su establecimiento hasta fin del primer tercio de 1824.

	Ps.	rs.	ds.
Depósitos.....	17,579	7	—
Donaciones.....	30	5	5
Créditos.....	752	3	8
Asignacion del Excmo. Gobierno.....	550		

18,913 3

SALIDAS.

	Ps.	rs.	ds.
Perolucion de depósitos.....	10,167	5	5
Créditos pagados con idem.....	100	5	1
Repartido entre los depósitos que que- daron á fin de 1823.....	293	1	5
Inversiones en fondos públicos.....	7,294	7	—
Muebles y gastos.....	715	5	5
Existencia en dinero.....	309	7	7

18,913 0 3

ALCANCES DE LOS PATRONES.				
FOJA	PATRONES.	ENTREGADO.	DEVUELTO.	EXISTENCIA.
		P. r. d.	P. r. d.	P. r. d.
1	D. Estevan Puddicomb..	925	— 41	884
2	Sebastian Lezica.....	1,477 5	4— 415 4	—1,032 1 4
3	Juan P. Varangot....	134	—	— 134
4	Luis Rauschert.....	330	— 330	—
5	Manuel Fraguero....	133 5	—	— 133 5
6	Enrique Haker.....	4,115 5	—3,149 4	—1,296 1
7	Braulio Costa.....	700	— 700	—
8	Santiago S. Wilde....	3,839 3	—2,500	—1,039 3
9	Ventura J. Zavaleta.	36	—	— 36
10	Roque del Sar.....	504 2	5— 155 7	— 348 3 5
11	Damian de Castro ...	2,016 1	6—1,192 3	— 823 6 6
12	Manuel Galup.....	298 4	—	— 298 4
13	Cirilo Garay.....	333 5	—	— 333 5
14	Fernando A. Canedo.	29	2— 29	2—
15	José A. Capdevila..	123 7	—	— 123 7
16	Juan A. Albarrazin..	424 4	9— 212 3	6— 212 1 3
18	Rufino Basavilbaso..	29	5— 29	— 1 5
20	Marcos Saubidet....	208	7— 176 2	7— 31 6
21	Agustin Garrigos....	12	— 12	—
22	Juan de Madro.....	23	— 23	—
23	Bernardo de Ocampo.	22 3	—	— 22 3
24	Leon Bozo.....	98 7	—	— 98 7
25	Juan de Banegas....	100 6	— 25 2	— 75 4
26	Huerfanos de S. Miguel	80 1	1—	— 80 1 1
27	M. uel Aruirre.....	162 2	— 153	— 9 2
28	Ramon Otavarieta..	652 6	— 600	— 52 6
29	Atanasio San Martin..	59 3	—	— 59 3
30	Juan A. Argerich....	55 6	6— 26 3	— 29 3 6
31	José Garcia.....	68	— 68	—
32	Antonio de las Cagigas	286 5	—	— 286 5
		17,610 7 5	10,167 5 5	7,442 0

Buenos-Ayres Mayo 3 de 1824.

Santiago Wilde Contador.
Guillermo P. Robertson Tesorero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1824.

POR los mismos principios que anteriormente fundaron la resolución de 12 de Abril proximo pasado, el Gobierno ha acordado y decreta.

1. Los acreedores no originarios á cualquier accion, del resto de la Deuda Consolidada que no proceda de ajustes generales, se presentarán precisamente, dentro del presente mes de Mayo para ser clasificado, pasado el cual no serán admitidos.

2. Los acreedores originarios de dichas acciones se presentarán en todo el mes de Junio, último termino señalado por la ley.

3. Los que no siendo originarios se presenten como tales, justificado que sea debidamente, perderán el valor de su accion, y quedarán ademas sujetos á las penas que correspondan á la mala fé, de sus procedimientos.—

Comuniquese á quienes corresponda.

MANUEL JOSE GARCIA.

En el almacén de D. Pedro Garcia Diaz, en el bajo del Retiro, hay á venta, recién llegado de Mendoza de superior calidad y á precios comodios los efectos siguientes;

- Dulce de ciruela.
- Guinda seca.
- Ciruela fresca en licor.
- Semilla de cebolla blanca.
- Semilla de sandía inverniza.
- Almídon de trigo.
- Garbansos.

SE arrienda una quinta con edificio de comodidad y esquina, situada en la calle larga de la Recoleta. Tambien se vende con algunos muebles equitativamente; las personas que gusten contratarla de cualquiera de los dos modos podrá ocurrir á la casa n. 10 calle de Tacuarí al costado de la iglesia de San Miguel.

PRECIO UN REAL.
IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.